

BIOÉTICA, SU ESTRUCTURA Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD

11 - Mayo de 2018

Objetivos

1. Analizar la importancia de la bioética en la atención a la salud, la investigación y en la protección de la vida, así como la necesidad de fortalecer la estructura bioética en hospitales, la capacitación del personal de salud en la materia y, la difusión del conocimiento bioético a la población general, para una efectiva planificación y gestión de los servicios médicos y el mejoramiento de la calidad de la atención médica.
2. Que los directores de las unidades médicas, particularmente de hospitales se comprometan a mantener actualizado el registro de los Comités Hospitalarios de Bioética ante la CONBIOÉTICA y facilitar el cumplimiento de sus funciones y capacitación para beneficio de la integralidad y calidad de la atención médica.

ACTITUD Y PENSAMIENTO CRÍTICO.

Actuación consciente y **juiciosa** para **construir**, dirigida a uno mismo y al entorno, partiendo de la **experiencia**, la **reflexión** que implica **dar sentido a la vida**. Sus **límites** son las condiciones que impone la historia y la sociedad.



“INSENSATEZ

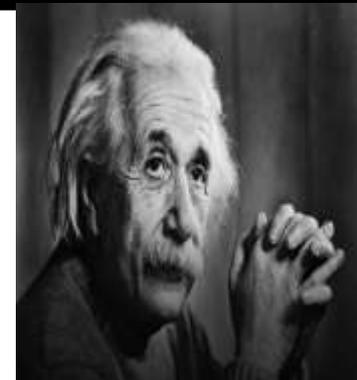
..ES CONTINUAR

HACIENDO LAS MISMAS

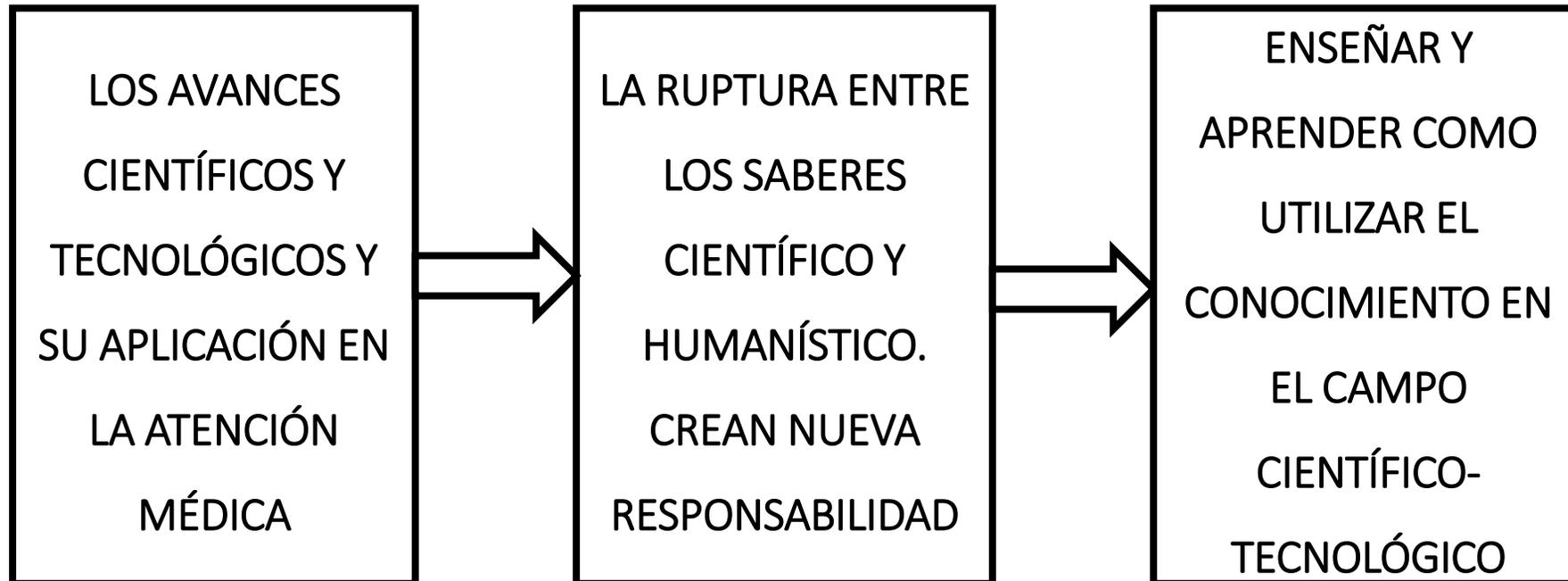
COSAS Y ESPERAR

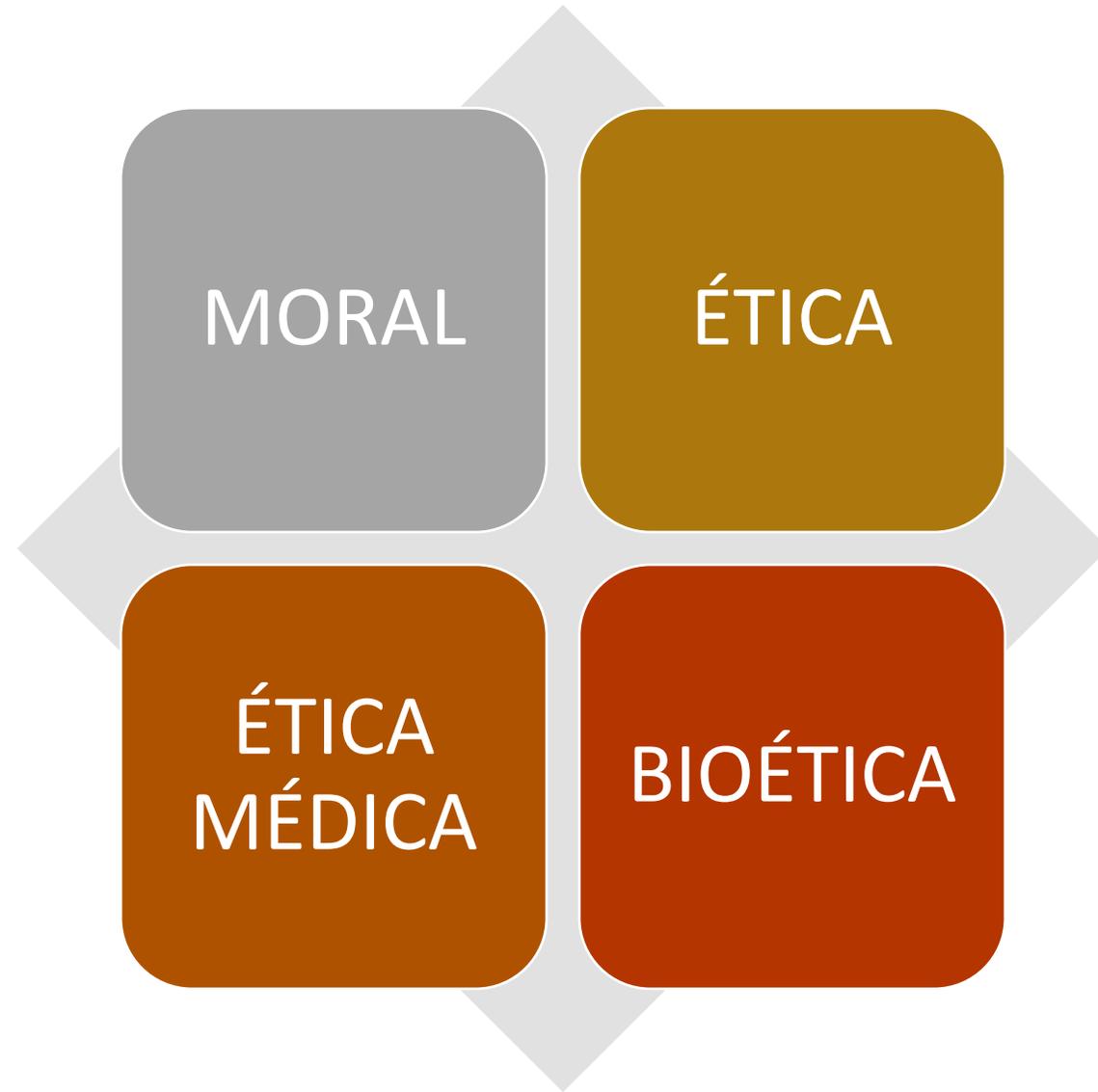
DIFERENTES RESULTADOS”

Albert Einstein



¿POR QUÉ LA BIOÉTICA?







bios



ethos



Del griegos: **bios** (“vida”)

Vida

Animales

Personas

Ecosistema



Reflexión ÉTICA acerca de la VIDA

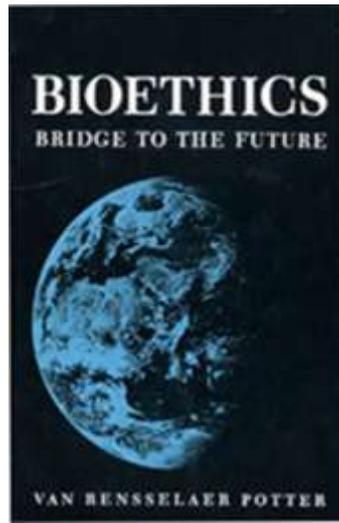


Bioética



Del griego *ethikos* (“carácter”)

El comportamiento de las personas: lo bueno, malo, correcto/incorrecto, lo obligatorio, permitido, etc. en lo referente a una acción o a una decisión.



“La Bioética es el estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud, analizada a la luz de los valores y principios morales” (Reich, 1978).



PRIMERAS ACCIONES PARA REGULAR LA INVESTIGACIÓN Y LA ATENCIÓN MÉDICA.

- **1947. Juicio y Código de Nüremberg.**
- **1948. Declaración Universal de los Derechos Humanos.**
- **Progreso biomédico**
- **Preocupación por el futuro de la vida en nuestro planeta**
 - Devastación ecológica, Contaminación ambiental, Extinción de especies

DR. VAN RENSSLAER POTTER: BIOÉTICA

INFORME BELMONT (1978): Respeto por las personas. Autonomía y justicia

- **1979. Tom L. Beauchamp y James F. Childress**
- Desarrollan principios bioéticos prima facie: Autonomía, Beneficencia, No maleficencia y Justicia

EL ÁMBITO DE LA BIOÉTICA



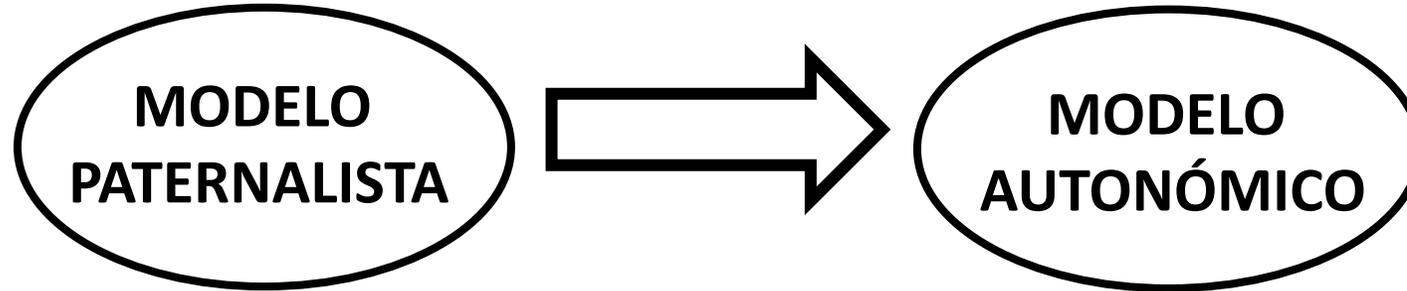
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA CON ENFOQUE BIOÉTICO

ACCIONES DE MEJORA



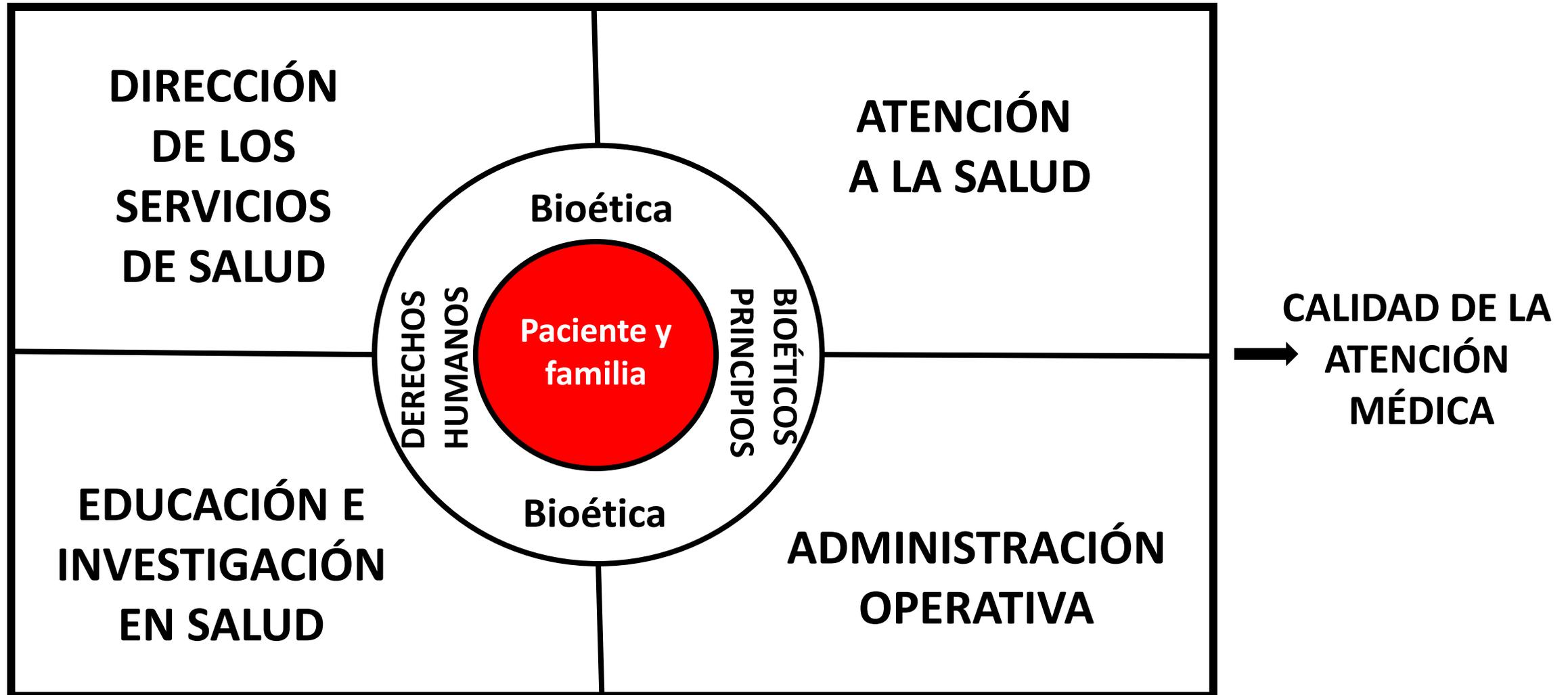
EDUCACIÓN PARA EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD

MODELOS DE LA RELACIÓN CLÍNICA

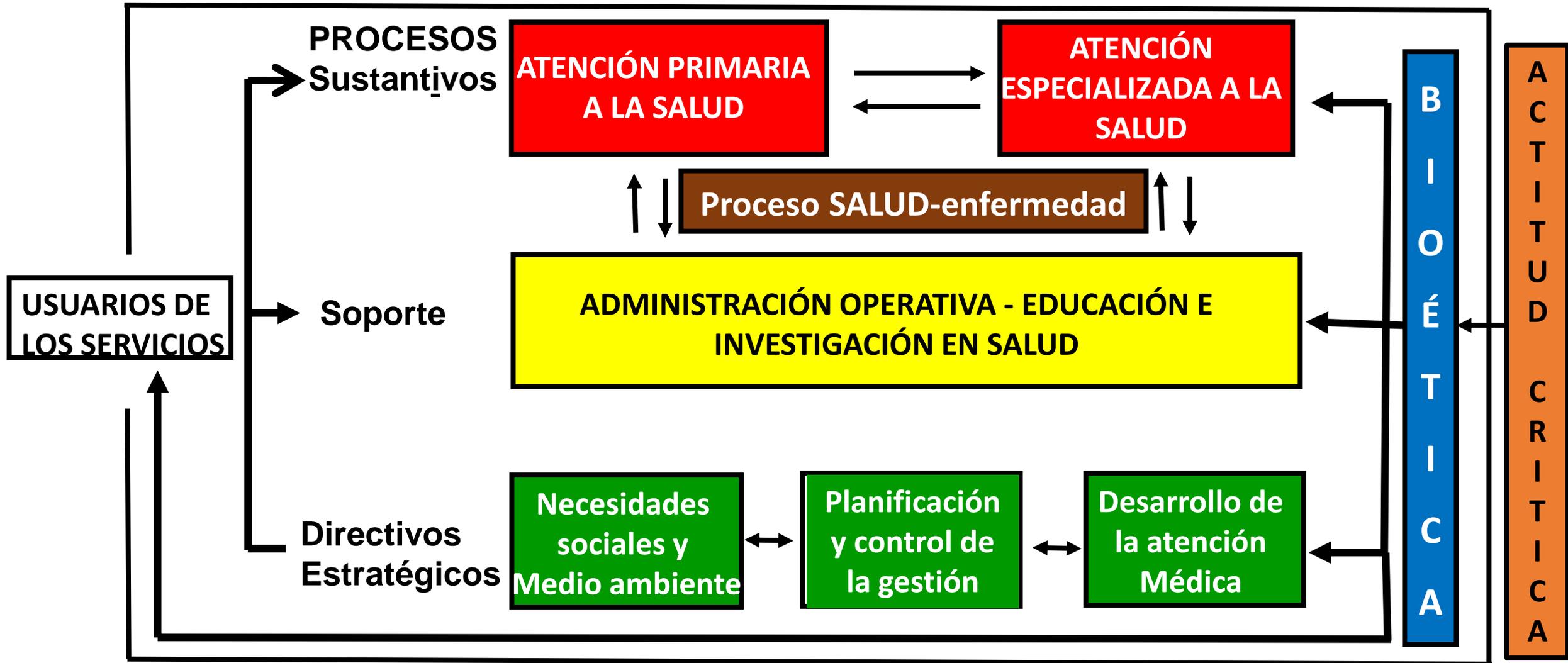


Derecho a la protección de la salud
Derecho a la autonomía del paciente
Derecho a la intimidad
Derecho a la disposición del cuerpo humano
Derecho a la libertad prescriptiva
Derecho a la objeción de conciencia

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA BIOÉTICA COMO GUÍA DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA SALUD

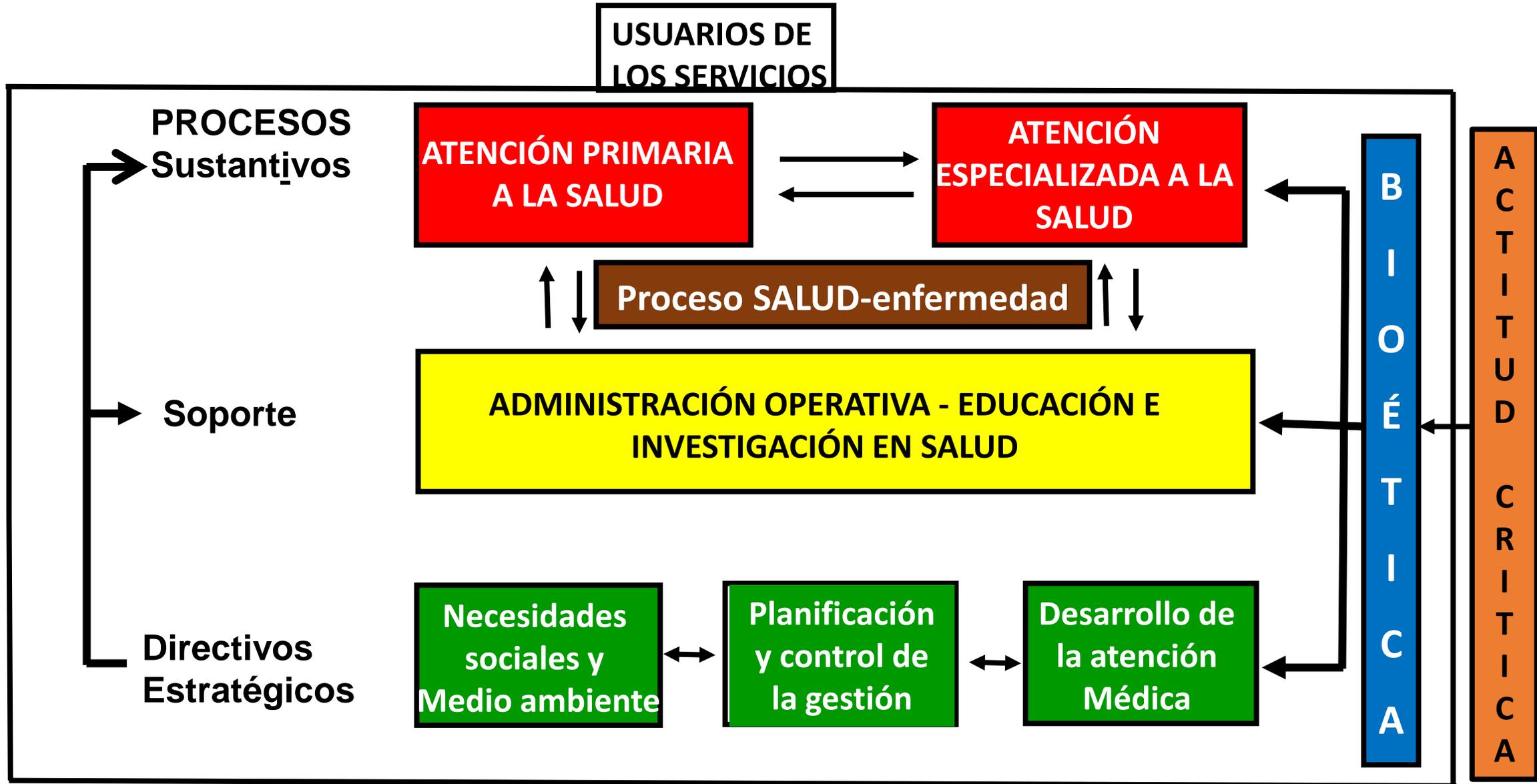


LA BIOÉTICA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN A LA SALUD Y SUS PROCESOS



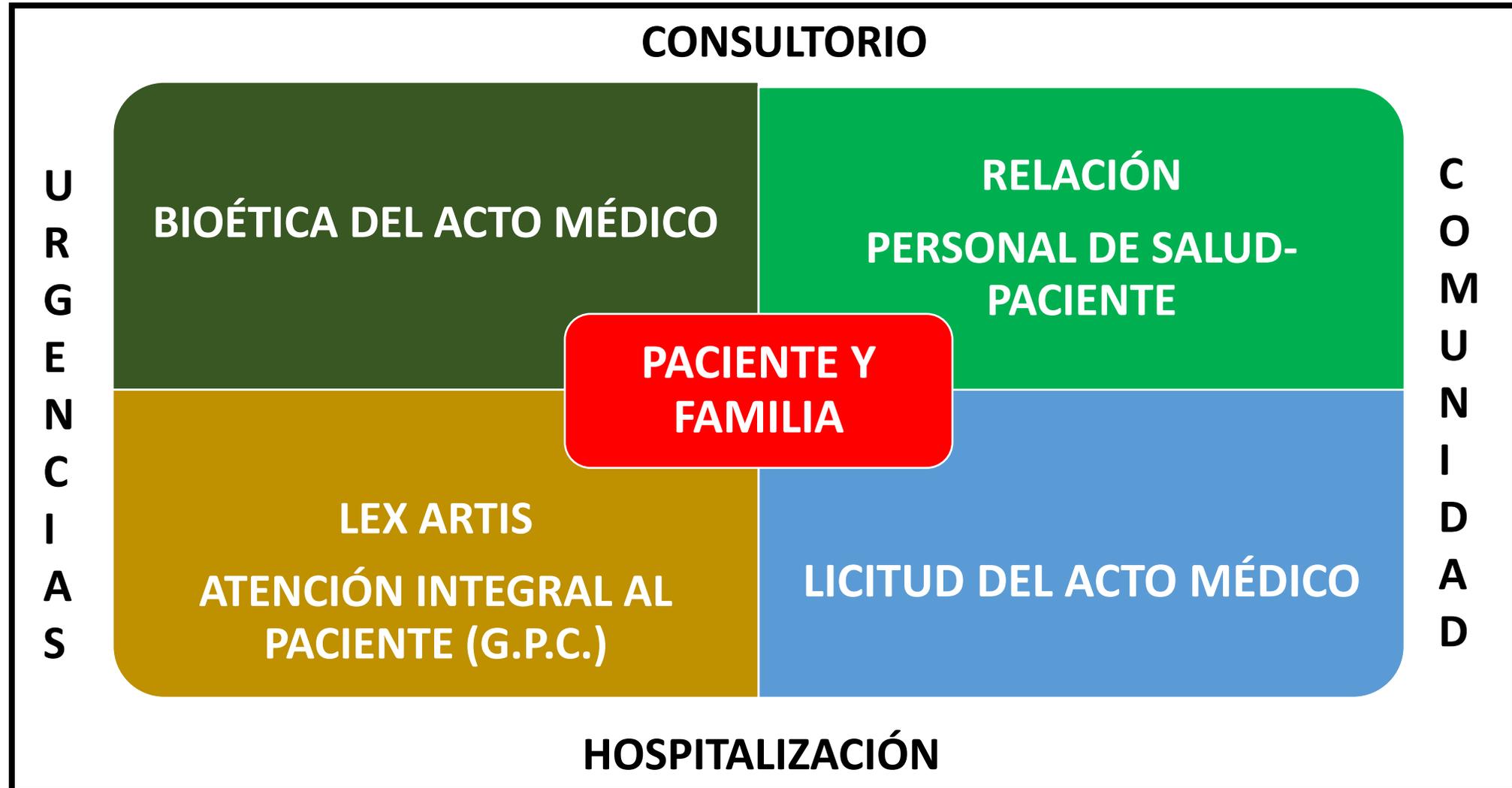
ENTORNO CAMBIANTE: DEMOGRÁFICO-EPIDEMIOLÓGICO-ECONÓMICO-TECNOLÓGICO. OTROS.

LA BIOÉTICA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN A LA SALUD



ENTORNO CAMBIANTE: DEMOGRÁFICO-EPIDEMIOLOGICO-ECONÓMICO-TECNOLÓGICO. OTROS.

LA EDUCACIÓN PARA LA COMPETENCIA CLÍNICA DEL PERSONAL DE SALUD, CONTENIDOS Y ESCENARIOS.



“BIOÉTICA EN LA RELACIÓN PERSONAL DE SALUD-PACIENTE

LOS PACIENTES: RAZÓN DE SER DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA SALUD:



TRABAJADORES DE LA SALUD: UNICO RECURSO VIVO Y PRINCIPAL CAPITAL DE LAS ORGANIZACIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD

ESQUEMA DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL EN BIOÉTICA

Secretaría
de salud



32 Entidades
federativas



Instituciones
de salud y de
investigación



- Organismos Internacionales
- Comisiones Nacionales de Bioética de otros países
- Instituciones de enseñanza superior
- Academias
- Asociaciones y ONGs

MARCO NORMATIVO DE LA BIOÉTICA EN MÉXICO

- Decreto Presidencial D.O.F. 07 de septiembre de 2005: Creación de la CONBIOÉTICA.
- **Acuerdo (22/IX-27.Feb.2003) del CONASA: “Se creará en cada Estado una CEB”.**
- Acuerdo 19/XIX-08.Sep.2011 Propuesta de adición al acuerdo anterior del CONASA:

Cada entidad federativa contará con su Comisión de Bioética y se impulsará la creación y operación de Comités de Ética en Investigación y Hospitalarios de Bioética, todo ello con base en los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional de Bioética.

- **D.O.F. 14/Dic./2011: Se modifica la Ley General de Salud, agregando el Art. 41 Bis y modificando el Art. 98.**

Da carácter de obligatoriedad a la integración y funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética en los Hospitales del Sistema de Salud y los Comités de ética en Investigación en los que se realice investigación en seres humanos.

¿Qué es?

Un organismo público desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía propia en asuntos de su competencia,

¿Cuándo se creó?

El 07 de septiembre 2012, por decreto del Ejecutivo Estatal

¿Para que?

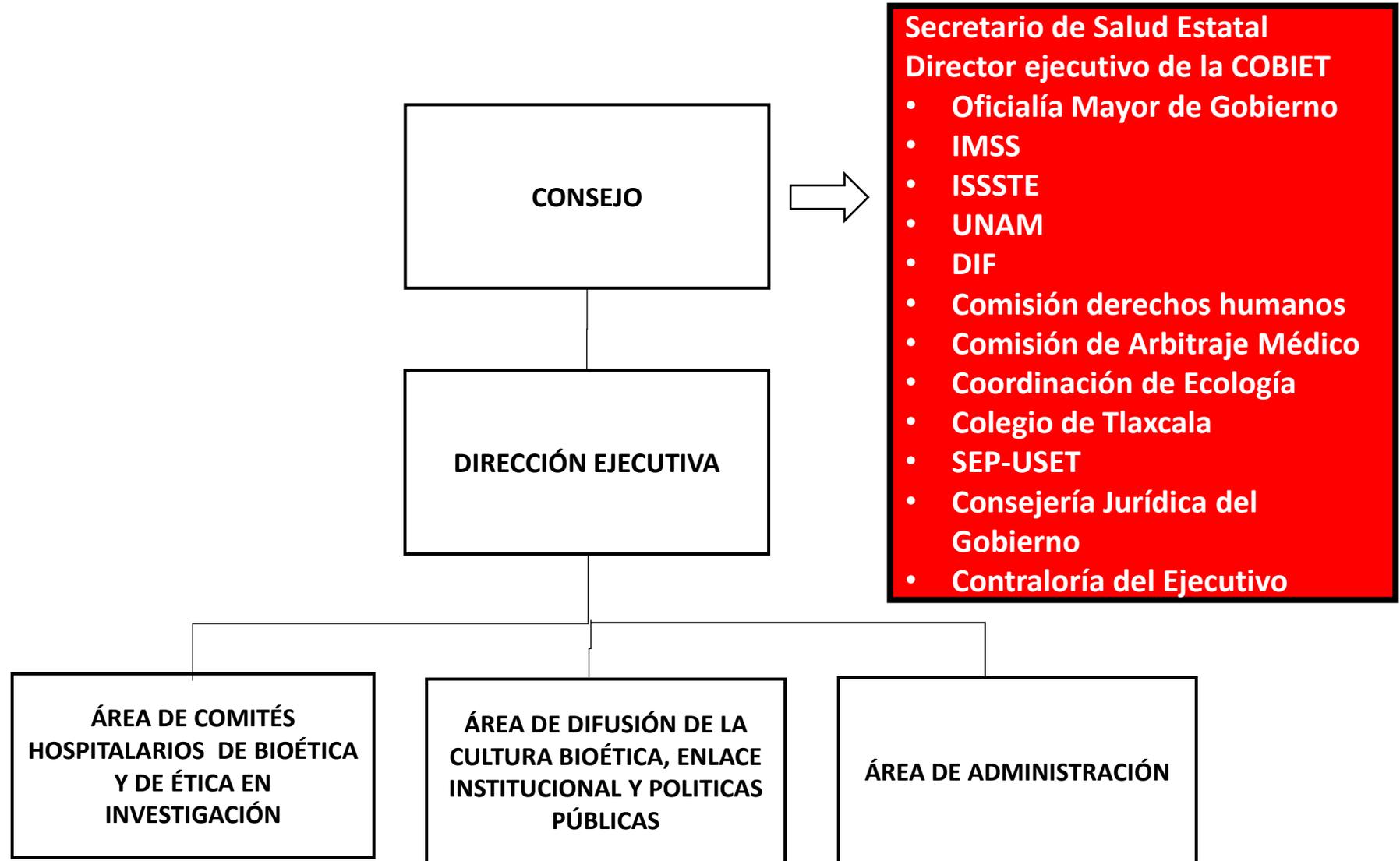
Promover el estudio y observancia de valores y principios éticos para el ejercicio de la

- atención médica
- de la investigación en salud
- y para fomentar la preservación del medio ambiente

FUNCIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIOÉTICA

- ✓ Analizar información de problemas de interés en materia de bioética.
- ✓ Participar en la conformación de políticas públicas en salud y medio ambiente sustentable.
- ✓ Brindar asesoría e información en materia de bioética.
- ✓ Efectuar acciones de investigación, docencia y capacitación en materia de bioética.
- ✓ Difundir la cultura bioética en la población para alcanzar una convivencia sustentable.
- ✓ Gestionar la creación, registro, funcionamiento y seguimiento de los Comités Hospitalarios de Bioética y de ética en investigación.
- ✓ Emitir las recomendaciones que se le soliciten o de oficio las que considere necesarias.
- ✓ Gestionar la colaboración y el apoyo interinstitucional para promover la cultura bioética en todos los ámbitos al alcance.

ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN DE BIOÉTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA



¿Qué son los Comités Hospitalarios de Bioética?

“Espacios de reflexión, deliberación y educación, en un ambiente de libertad y tolerancia; donde se **analizan de manera sistemática los conflictos de valores y principios bioéticos** que surgen durante el proceso de atención médica y docencia en el área de la salud.”

Secretaría de salud/Comisión Nacional de Bioética. Guía nacional para la integración y el funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética. Quinta edición 2015. Disponible en: http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CHB.pdf

FUNCIONES GENERALES.

- CONSULTIVA

- ORIENTADORA

- EDUCATIVA



Secretaría de salud/Comisión Nacional de Bioética. Guía nacional para la integración y el funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética. Quinta edición 2015. Disponible en: http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CHB.pdf



**GUÍA NACIONAL
PARA LA INTEGRACIÓN
Y EL FUNCIONAMIENTO
DE LOS COMITÉS
HOSPITALARIOS
DE BIOÉTICA**

Comisión Nacional de Bioética

COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA

SECRETARIA DE SALUD DE TLAXCALA

1. Hospital Infantil de Tlaxcala
2. Hospital de la Mujer
3. Hospital Regional “Emilio Sánchez Piedras”
4. Hospital General de Tlaxcala
- 5. Hospital General de Calpulalpan**
- 6. Hospital General Huamantla**
7. Hospital General de Nativitas
- 8. Hospital General de San Pablo del Monte**
- 9. Hospital Comunitario Contla**
10. Hospital Comunitario de Tlaxco
11. Hospital Comunitario de Zacatelco
12. Hospital Comunitario del Carmen
Tequexquitla

IMSS

1. Hospital General de Zona No. 1.
2. Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2.
3. Hospital General de Sub-Zona con Medicina Familiar No. 8

ISSSTE

1. Hospital General ISSSTE Tlaxcala

HOSPITALES PRIVADOS

- 1. Hospital Humanitas de Tlaxcala**
2. Clínica 2000 de Maternidad
3. Clúster Médico en Tlaxcala

ACUERDOS

1. Que los directores de los hospitales establezcan el compromiso de mantener actualizado el registro de los Comités Hospitalarios de Bioética ante la Comisión Nacional de Bioética y su evaluación anual.
2. Que los directores de los hospitales Garanticen el cumplimiento de las funciones de los Comités Hospitalarios de Bioética mediante su promoción en la unidad y el otorgamiento de recursos y facilidades para el desarrollo de las sesiones de los mismos y la capacitación de sus integrantes.

MUCHAS GRACIAS